

AO (28-IV-17)

**HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC
Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del 28 de abril de 2017, los accionistas de **HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, se reunieron en el domicilio social con el fin de celebrar una Asamblea de Accionistas, que tiene el carácter de General Ordinaria (la “Asamblea”), y a la cual fueron previamente convocados por el Consejo de Administración en los términos de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria respectiva, misma que fue publicada en el Sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía el 11 de abril de 2017, y que se agrega al apéndice de esta acta como **ANEXO UNO**, la asamblea escuchó y aprobó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración, respecto de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el ejercicio del 2016 y seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad durante el ejercicio de 2015;
- II.** Presentación, discusión, y en su caso, aprobación, de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre del 2016 e informe del Comisario;
- III.** Aplicación de los resultados que muestren los estados financieros a que se refiere el numeral anterior;
- IV.** Ratificación de los actos realizados por la administración durante el ejercicio de 2016;
- V.** Integración de los Órganos de Administración, Vigilancia y de la Secretaría;
- VI.** Determinación de emolumentos a Consejeros, Comisarios y Secretario;
- VII.** Proposición, discusión, y en su caso, aprobación sobre el otorgamiento de poderes;
- VIII.** Designación de delegados de la asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Presidió la asamblea don Paulo Cezar Torre Maia y actuó como Secretario don Marcial Luján Bravo, quienes ocupan dichos cargos en el Consejo de Administración.

Se hace constar que asiste a la presente asamblea el Comisario de la sociedad, don Nicolás Germán Ramírez.

El Presidente designó como Escrutadores a don Bertín Antonio Macías Jiménez y doña Fabiola Jara Contreras, quienes después de aceptar sus nombramientos, revisaron: (i) las constancias expedidas por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; (ii) las tarjetas de ingreso de los accionistas; (iii) los listados de los titulares de las acciones; y (iv) las cartas poder exhibidas; copia de dichos documentos se agregan al apéndice de esta acta como **ANEXOS DOS, TRES, CUATRO y CINCO**, haciendo constar que se encontraban representadas 2'015,984,650 acciones de la Serie "F", de las 2'015,984,650 que constituyen el 100% de las acciones de la Serie "F" representativas del capital social de la Sociedad; y 149,809,789 acciones de la Serie "B" de las 149,848,205 que constituyen el 99.97436% de las acciones Serie "B" representativas del capital social de la Sociedad.

Como resultado del conteo de los Escrutadores, se verificó que se encontraban representadas 2'165,794,439 acciones de las 2'165,832,855 en circulación, las cuales representan el 99.99822% del capital social de la sociedad. Lo anterior, de acuerdo con la lista de asistencia que prepararon los Escrutadores y la cual se agrega al apéndice de esta acta como **ANEXO SEIS**.

Con vista en el informe de los Escrutadores, el Presidente manifestó que, atento a lo dispuesto en los artículos 189 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a los Estatutos Sociales, la Asamblea podía celebrarse y tomar resoluciones válidas, ya que se había publicado la convocatoria respectiva y se hallaba representado el 99.99822% de las acciones en circulación. Por tanto, la declaró legalmente instalada.

En uso de la palabra, el Secretario informó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito.

I. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS INFORMES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO DEL 2016 Y SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO DE 2015.

En desahogo del primer punto del orden del día, se dio lectura al informe del Consejo de Administración acerca de las actividades realizadas por la sociedad durante el pasado ejercicio social, de la situación financiera de la empresa y de los proyectos por cumplir en el presente ejercicio.

Con base en la última modificación de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el 2014, para el ejercicio fiscal 2015 es opcional presentar el dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales referido en los artículos 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 116 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Asimismo, con base en el artículo 32-H fracción V del Código Fiscal de la Federación, para el ejercicio fiscal 2014 la sociedad está obligada a presentar la Declaración Informativa Sobre la Situación Fiscal.

Después de escuchar los informes antes mencionados, la asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:

“RESOLUCIÓN AO-I (28-IV-17). Aprobar el informe del Consejo de Administración respecto de la marcha de los negocios de la sociedad durante el ejercicio de 2016, el cual se anexa al apéndice de la presente acta como ANEXO SIETE.”

“RESOLUCIÓN AO-II (28-IV-17). Considerando que para el ejercicio fiscal 2016 la sociedad no está obligada a presentar el dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, y en virtud de que para el ejercicio fiscal 2015 la sociedad está obligada a presentar la Declaración Informativa Sobre la Situación Fiscal; quedando enterada la Asamblea, que la Declaración Informativa Sobre la Situación Fiscal correspondiente al ejercicio 2015 de la sociedad fue presentada en debido tiempo y forma.”

II. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 E INFORME DEL COMISARIO.

En desahogo del segundo punto del orden del día, se explicaron las políticas y criterios contables y de información seguidas en la preparación de los estados financieros de la sociedad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, mismos que estuvieron a disposición de los accionistas en los términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Comisario dio cuenta de su informe, el cual cubre la norma contenida en la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en él se manifiesta que los estados financieros de que se trata fueron examinados por él y reflejan, de manera razonable, la posición financiera de la empresa, por lo cual solicita su aprobación.

Examinados los estados financieros y oídas las recomendaciones del informe del Comisario, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-III (28-IV-17). Se aprueban tanto los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2016, así como el informe del Comisario en los términos en que fueron presentados a la consideración de la Asamblea. Agréguese copia de dichos documentos al apéndice del acta de esta Asamblea como ANEXOS OCHO y NUEVE, respectivamente.”

III. APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS QUE MUESTREN LOS ESTADOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR.

En desahogo del tercer punto del orden del día, se presentó a la Asamblea un proyecto de aplicación de los resultados individuales aprobados. Una vez concluida la exposición, conforme los estados financieros y balance general, ya aprobados y analizado el proyecto mencionado, la Asamblea, por unanimidad de votos, acordó las siguientes:

“RESOLUCIÓN AO-IV (28-IV-17). La utilidad neta registrada en el ejercicio de 2016, que asciende a \$1'507,638,692 (MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) se aplicará de la siguiente manera: Para incrementar la reserva legal se separará un 10% (DIEZ POR CIENTO), es decir la cantidad de \$150,763,869 (CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), el resto, es decir la cantidad de \$1'356,874,823 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) se registrará a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores a disposición del Consejo de Administración.”

“RESOLUCIÓN AO-V (28-IV-17). La Asamblea toma nota de que el 29 de febrero de 2016 el Auditor Externo emitió su opinión sin salvedades sobre los estados financieros correspondientes a 2015 y de que los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 fueron auditados por otros contadores públicos, después de la emisión del dictamen sobre las cifras de 2015 el Auditor Externo identificó un error relativo al saldo de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferida, correspondiente al año que terminó al 31 de diciembre 2014 y, en consecuencia, la Administración de la sociedad decidió reformular los estados financieros a esas fechas (es decir al 31 de diciembre de 2014 y 2015) lo cual tuvo como efecto un ajuste al Balance General y al Estado de Variaciones en el Capital Contable por la cantidad de \$1'676,802,964 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Por lo anterior, la Asamblea determinó necesario separar de las utilidades netas reflejadas en los estados financieros anteriormente aprobados el 10% (DIEZ POR CIENTO) es decir, la cantidad de \$167,680,296 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) para incrementar la reserva legal y consecuentemente pone a disposición del Consejo de Administración, el remanente de las utilidades antes referidas, es decir, la cantidad de

\$1'509,122,668 (MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) a efecto de que lo aplique como considere conveniente.”

IV. RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DE 2016.

El Presidente preguntó si eran de aprobarse y ratificarse, respectivamente, los actos realizados y los acuerdos tomados por la administración durante el ejercicio anterior. La Asamblea por unanimidad de votos, tomó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-VI (28-IV-17). Se aprueban los actos y se ratifican los acuerdos del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2016.”

V. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DE LA SECRETARÍA.

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente informó a la Asamblea de la renuncia presentada por Stephen Andrew Bottomley al cargo que ocupaba en el Consejo de Administración de la sociedad, en consecuencia, el Secretario informó que la integración del Consejo de Administración cambió. Después de escuchar la explicación del Secretario, y la propuesta del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos, tomó las siguientes:

“RESOLUCIÓN AO-VII (28-IV-17). Aceptar la renuncia de Don Stephen Andrew Bottomley a continuar desempeñando el cargo que venía ocupando dentro del Consejo de Administración de la sociedad.”

“RESOLUCIÓN AO-VIII (28-IV-17). Elegir como Miembros del Consejo de Administración de la sociedad a las siguientes personas:

EJECUTIVOS

Don Paulo Cezar Torre Maia (Presidente)
Don Nuno Gonçalo De Macedo E Santana De Almeida Matos
Don Jonathan James Calladine

INDEPENDIENTES

Don Federico Reyes Heróles González Garza
Doña Gloria Rebeca Guevara Manso
Don José Vicente Corta Fernández
Don Andrés Rozental Gutman.
Don Edgar Ancona
Don José Gabriel Mancera Arrigunaga
Don Eduardo Serrano Berry
Don Nick Fishwick”

Se hace constar que las personas designadas han acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 23 de la Ley de Instituciones de Crédito y que los Consejeros Independientes no se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 22 y 45-K de la misma ley.

Continuando con el uso de la palabra, manifestó que en virtud de la renuncia presentada por don Nicolás Germán Ramírez, como Comisario Propietario, existía la propuesta para designar al Comisario Propietario y al Comisario Suplente. Las recomendaciones de que se trata se pusieron a consideración de la Asamblea, y ésta, después de la deliberación correspondiente, tomó las siguientes:

“RESOLUCIÓN AO-IX (28-IV-17). Aceptar la renuncia presentada por don Nicolás Germán Ramírez como Comisario Propietario, a continuar desempeñando el cargo que venía ocupando.”

“RESOLUCIÓN AO-X (28-IV-17). Designar a don Jorge Valdez González y a don Nicolás Germán Ramírez como Comisario Propietario y Comisario Suplente de la sociedad, respectivamente.”

Por lo que respecta a la Secretaría, se informó sobre la renuncia de don Marcial Luján Bravo y doña Claudia Narezo Arciniega como Secretario y Prosecretario de la sociedad, respectivamente, la Asamblea agradeció a ambos su desempeño y el Presidente recomendó designar a don Daniel Martínez Martínez como Secretario y a don Marcial Luján Bravo como Prosecretario de la sociedad. La recomendación se puso a consideración de la Asamblea, y ésta, después de la deliberación correspondiente, tomó las siguientes:

“RESOLUCIÓN AO-XI (28-IV-17). Aceptar la renuncia de don Marcial Luján Bravo como Secretario y de doña Claudia Narezo Arciniega como Prosecretario de la Sociedad.

“RESOLUCIÓN AO-XII (28-IV-17). Designar a don Daniel Martínez Martínez como Secretario y a don Marcial Luján Bravo como Prosecretario de la sociedad.”

VI. DETERMINACIÓN DE EMOLUMENTOS A CONSEJEROS, COMISARIOS Y SECRETARIO.

En desahogo del sexto punto del orden del día, se propuso a los presentes que perciban por su asistencia a las juntas del:

- a) Consejo de Administración la suma de USD\$40,000.00 (Cuarenta mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales los miembros independientes.

- b) Comité de Auditoría la suma de USD\$35,000.00 (Treinta y cinco mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales el Presidente y USD\$30,000.00 (Treinta mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales a los miembros.
- c) Comité de Remuneración la suma de USD\$25,000.00 (Veinticinco y cinco mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales el Presidente y USD\$20,000.00 (Veinte mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales a los miembros.

En uso de la palabra el Secretario, por sí, y en representación del Prosecretario, así como los Comisarios manifestaron su intención de renunciar a recibir emolumento alguno por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración y a los Comités de la sociedad.

Después de escuchadas las propuestas y comentadas por los presentes, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:

“RESOLUCIÓN AO-XIII (28-IV-17). Se acepta que los miembros independientes del Consejo de Administración perciban por su asistencia a las juntas del:

- a) Consejo de Administración la suma de USD\$40,000.00 (Cuarenta mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales los miembros independientes.
- b) Comité de Auditoría la suma de USD\$35,000.00 (Treinta y cinco mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales el Presidente y USD\$30,000.00 (Treinta mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales a los miembros.
- c) Comité de Remuneración la suma de USD\$25,000.00 (Veinticinco y cinco mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales el Presidente y USD\$20,000.00 (Veinte mil dólares 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) anuales a los miembros”

“RESOLUCIÓN AO-XIV (28-IV-17). Se acepta y se agradece la renuncia del Secretario, del Prosecretario y de los Comisarios a recibir emolumento alguno por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración y a los Comités de la sociedad.”

VII. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN SOBRE EL OTORGAMIENTO DE PODERES.

En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente informó a la Asamblea que no se otorgarían ni revocarían poderes por parte de la sociedad en esta ocasión. Una vez escuchada la propuesta del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos tomó la siguiente:

“RESOLUCIÓN AO-XV (28-IV-17). Se toma nota de que en la presente Asamblea no se otorgarán ni revocarán poderes.”

VIII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA MISMA.

Por acuerdo unánime, se designó a los señores, don Marcial Luján Bravo y a don Daniel Martínez Martínez a efecto de que, conjunta o separadamente, acudan ante la fe del notario de su elección, con el fin de protocolizar el acta de la asamblea y para que realicen cualesquiera otros actos y gestiones tendientes al cumplimiento de las resoluciones adoptadas.

Agotado que fue el orden del día, el Presidente pidió que se suspendiera la asamblea con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el Secretario que suscribe dio lectura a esta acta, la cual se puso a discusión y, sin haberla habido, se aprobó por unanimidad de votos y se firmó por quienes deben hacerlo.

DON PAULO CEZAR TORRE MAIA
PRESIDENTE

DON MARCIAL LUJÁN BRAVO
SECRETARIO

DON NICOLÁS GERMÁN RAMÍREZ
COMISARIO

DON BERTÍN ANTONIO MACÍAS
JIMÉNEZ
ESCRUTADOR

DOÑA FABIOLA JARA CONTRERAS
ESCRUTADOR